



DECRETO ALCALDICIO Nº 2798
DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 24 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que autoriza Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 287 de fecha 09.01.2025 que autorizó contratación de prestación de servicios a Don Nicolas Rivera Pino Rut [REDACTED] como "SONIDISTA PARA TEATRO MUNICIPAL 2025", por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

La carta de fecha 20 de Octubre del año en curso, presentada por Don Nicolas Rivera Pino, Rut [REDACTED] Funcionario en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "SONIDISTA PARA TEATRO MUNICIPAL 2025", programas culturales, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 31 de Octubre de 2025.

DECRETO

PONGASE TÉRMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nicolas Rivera Pino, Rut [REDACTED] Funcionario en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "SONIDISTA PARA TEATRO MUNICIPAL 2025", en programas Culturales, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 31 de Julio de 2025., según carta de renuncia de fecha 23.07.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/LGE/TPD/JPR/sao.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RRHH (1)

DAF (contabilidad)